

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO NACIONAL E INTERNACIONAL
NATIONALTRAVEL C.A
RIOBAMBA - ECUADOR

Resolución No. SC.DIC.A.09.00287
Dirección: Uruguay 28-01 y Ayacucho
Teléfono: 03 2968-373

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL

Riobamba, 24 de Mayo del 2010

Señores:

Accionistas de la Compañía de Transporte Turístico "NATIONALTRAVEL C. A. "

Presente.

De mi Consideración:

Yo Luis Antonio Aldaz Silva portador de la cedula de ciudadanía 060227315-3 en calidad de comisario de la Compañía de Transporte Turístico "NATIONALTRAVEL C.A" luego de saludar y desear éxitos a todos los socios accionistas de la Compañía , me dirijo a ustedes como comisario para presentar el informe anual de la compañía correspondiente al periodo 2009.

1.- En cuanto al cumplimiento de la parte administrativa de la compañía debo informar que las decisiones de la junta de accionistas en la mayoría han sido cumplidas rigiéndose a normas legales, estatutarias y reglamentarias, revisando en el Registrador de la Propiedad los nombramientos del Sr. Gerente con fecha 27 de octubre del 2009 con # 1453 y del Sr. Presidente con fecha 27 de octubre del 2009 con # 1452 quienes se encuentran debidamente inscritos en el registro mercantil.

2.- En cuanto al informe económico anual presentado por el Sr. Gerente Ignacio Oñate debo indicar que como todavía no existe el permiso de operación emitido por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial los datos por el suministrado todos están declarados en cero, por tal motivo La Junta General de Accionistas previo análisis aprobó dichos balances correspondientes al año 2009.

3.- Los libros contables reposan en la secretaria de la oficina de la compañía los mismos que están a disposición de la Junta de Accionistas.

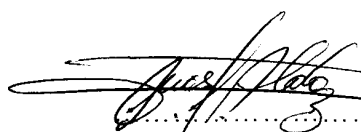
4.- Por decisión de la junta de Accionistas se ha exigido que en un plazo de quince días se mande a trabajar los siguientes libros: El Libro de Actas y Expedientes,

Libro de Acciones y Accionistas, Libro de Títulos y Talonarios de Acciones, Libro de Contabilidad Interna de la Compañía, y todo cuanto sea necesario para la buena marcha de la Compañía y cumplir así a cabalidad con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

5.- Pido a los señores administradores de Compañía que adjunten a cada acta la respectiva convocatoria pública por la prensa y a su vez un listado de los socios presentes los mismos que estarán abalizados con su firma y su rúbrica.

Es mi obligación presentar a la Junta de Accionistas las denuncias que reciba a cerca de la administración, pero en esta naciente sociedad a pesar de haber errores involuntarios no existe ninguna denuncia ni verbal ni escrita de los señores administradores de la compañía.

De este informe reposara en la secretaria de la compañía una copia para los fines legales y su original será presentado a la Superintendencia de Compañías.



Luis Aldaz Silva.

COMISARIO

